



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Expediente número 101/96

FUNDAMENTOS

Resulta imprescindible para la normal comunicación de las localidades atlánticas de Río Negro contar con rutas en adecuado estado de conservación. Los tramos de la ruta nacional número 3, entre las localidades de San Antonio Oeste y Sierra Grande, y entre los kilómetros 1189 - 1263 requieren urgente reparación con tratamiento doble. Es por ello se solicita expresar declaración de prioridad a través de esta necesidad a las autoridades de Vialidad Nacional para su pronta ejecución.

Es prioritario que las obras se incluyan en los planes oficiales que se han de financiar a través del Banco Mundial de Reconstrucción y Fomento. El tráfico de mercaderías hacia el sur del país, y el norte y el movimiento de personas en esta vital vía para la Patagonia justifican esta presentación y declaración.

Por ello:

Juan Carlos Montecino,  
legislador.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Que resulta de prioridad que la Dirección Nacional de Vialidad incluya en el Plan de Obras Viales que se financian a través de los préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el tratamiento del doble tramo de la Ruta Nacional n° 3 San Antonio-Sierra Grande: km 1115-1189 de la misma y tramo 1189-1263.

Artículo 2°.- De forma.